



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **276** DE

(**01 AGO 2016**)

Por la cual se realizan novedades en los docentes Hora Cátedra de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el Segundo Semestre Académico de 2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los correos enviados por la Vicerrectoría Académica donde informan que, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la academia, se hizo necesario realizar novedades de docentes hora cátedra para el mes de agosto de 2016.

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-006 de 1996 y C-517 de 1999, se pronunció sobre el régimen jurídico de los profesores de cátedra de las Instituciones de Educación Superior, quienes no tienen el carácter de empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que según lo dispuesto por la citada sentencia C-006, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que identificada las necesidades de personal docente para el desarrollo curricular durante el Segundo Semestre Académico de 2016 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta, se hace necesario nombrar profesores de hora cátedra, para cumplir a cabalidad con los programas académicos de la ETITC.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Vincular como Profesor de hora cátedra a **ARIAS CANO RAFAEL ANTONIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.543.088, para que se desempeñe como tal a partir del primero (1) de agosto hasta el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior, en remplazo del docente **SUAREZ VARGAS JOSÉ EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.014.209.639, quien no acepto carga y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
GESTIÓN AMBIENTAL	P10A	2,5	12,5	17.363	225	3.906.675
CALCULO INTEGRAL	P3B	5,0				
CALCULO MULTIVARIADO	M8A	5,0				

ARTÍCULO 2.- Vincular como Profesor de hora cátedra a **JHON FREDY ORTEGATE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.523.064, para que se desempeñe como tal a partir del primero (1) de agosto hasta el nueve (9) de diciembre de 2016, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
MATEMATICAS BASICAS	DMIB	5,0	10	13.752	180	2.475.360
MATEMATICAS BASICAS	DM1C	5,0				

Hoja-2-

Continuación Resolución "Por la cual se realizan novedades en los docentes Hora Cátedra de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el Segundo Semestre Académico de 2016

ARTÍCULO 3.- Vincular como Profesor de hora cátedra a **CARLOS EDUARDO PRIETO CERON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.858.348, para que se desempeñe como tal a partir del primero (1) de agosto hasta el nueve (9) de diciembre de 2016, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ELECTRONICA	IN1A	2,5	15,0	13.752,0	270,0	3.713.040,0
ELECTIVA TECNICA V	E12A	2,5				
AUTOMATIZACIÓN I	E7B	5,0				
ELECTRONICA DIGITAL	E6C	5				

ARTÍCULO 4.- Vincular como Profesor de hora cátedra a **LESMES AVILA HELVER**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.839.100, para que se desempeñe como tal a partir del primero (1) de agosto hasta el nueve (9) de diciembre de 2016, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
TERMODINAMICA	P7B	5,0	10,0	21.143	180	3.805.740
QUIMICA	E3B	2,5				
QUIMICA	DM1A	2,5				

ARTICULO 5. - Vincular como Profesor de hora cátedra a **JOHAN VADITH GOMEZ REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.713.621, para que se desempeñe como tal a partir del dos (2) de agosto hasta el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior, en remplazo del docente **DANY CARLOS OTERO** identificado con cedula de ciudadanía número 72.019.042, quien se encuentra incapacitado y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ESTADISTICA	M4C	2,5	17,5	17.363	315	5.469.345
ESTADISTICA	M4B	2,5				
CALCULO DIFERENCIAL	M2C	5				
CALCULO DIFERENCIAL	M2A	5				
GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	DM1A	2,5				

ARTÍCULO 6.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **RUBEN ESTEBAN ESCOBAR SANCHEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.239.052, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ALGEBRA LINEAL	S2B	5	17,5	13.752	333	4.572.540
ALGEBRA LINEAL	E6C	5				
CALCULO INTEGRAL	DM5N	5				
GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	DM1B	2,5				

ARTÍCULO 7.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **SANTIAGO SIERRA ACUÑA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.014.219.923, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
SISTEMAS DE CONTROL II	M8A	5,0	17,5	13.752	333	4.572.540
AUTOMATIZACIÓN PLC	M6B	5,0				
DINAMICA DE SISTEMAS	M6A	2,5				
AUTOMATISMOS	M5A	5				

Hoja-3-

Continuación Resolución "Por la cual se realizan novedades en los docentes Hora Cátedra de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el Segundo Semestre Académico de 2016

ARTÍCULO 8.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **SANDRA HARLAIDY CABALLERO RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.961.156, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
COMUNIDAD DE PRACTICA	AS	5,0	10	13.752	190	2.612.880
ALGEBRA LINEAL	M1A	5,0				

ARTÍCULO 9.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **LEONEL ALBERTO FORERO FORERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.015.993.718, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ENFASIS II (Seguridad de la Información)	S10A	5	10	17.363	190	3.298.970
AUDITORIA DE SISTEMAS II	S10A	2,5				
AUDITORIA SISTEMAS	S7A	2,5				

ARTÍCULO 10.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **JUAN CARLOS GONZALEZ SALAMANCA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.500.148, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
APOYO FACULTAD ELECTROME	AS	1,5	19,0	13.752	361	4.964.472
ELECTRONICA DIGITAL	S5A	2,5				
ELECTRONICA DIGITAL	E6B	5				
ELECTRONICA DIGITAL	E6A	5				
AUTOMATISMOS ELECTRICOS	E4A	2,5				
MEDICIONES ELECTRICAS	E3B	2,5				

ARTÍCULO 11.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **EDUARDO HERNANDEZ ORTIZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.408.106, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ASESORIA TRABAJOS DE GRADO	AS	2,5	17,5	17.363	333	5.773.198
INGENIERIA DE SOFTWARE II	S10A	5,0				
PROGRAMACION II	S3D	5				
ESTRUCTURA DE DATOS	S3A	2,5				
INTRODUCCION A LA COMPUTACION	S1D	2,5				

ARTÍCULO 12.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **FABIO ALEXANDER JIMENEZ RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.850.437, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
APOYO FACULTAD ELECTROME	AS	7,5	17,5	13.752	285	3.919.320
ELECTIVA TECNICA I (ENERGIAS ALTERNATIVAS)	E4C	2,5				
ELECTIVA TECNICA I (ENERGIAS ALTERNATIVAS)	E4A	2,5				
MAQUINAS MECANICAS	E2A	5,0				

Hoja-4-

Continuación Resolución "Por la cual se realizan novedades en los docentes Hora Cátedra de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el Segundo Semestre Académico de 2016

ARTÍCULO 13.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **WILMAR MARTINEZ URRUTIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.850.437, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
CONTROL INDUSTRIAL II	IN4A	2,5	13,752	17.363	262	4.552.579
AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	IN4A	2,5				
INSTRUMENTACION III - HIDRONEUMÁTICA	IN3A	2,5				
CONTROL INDUSTRIAL I	IN3A	3,75				
ELCTICA TECNICA IV	E11B	2,5				

ARTÍCULO 14.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **OSCAR JAVIER MORA CANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.705.461, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
TRABAJO PROFESIONAL INTEGRADO	RN4A	1,3	10,1	13.752	192	2.639.009
INTERVENTORIA Y LICITACIONES	RN4A	2,5				
TRABAJO PROFESIONAL INTEGRADO I	RN3B	1,3				
TRABAJO PROFESIONAL INTEGRADO I	RN3A	2,5				
ILUMINACION Y ALUMBRADO PUBLICO	RN2A	2,5				

ARTÍCULO 15.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **DIANA MARCELA NIETO PAEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.934.870, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	M6B	5,0	17,5	13.752	333	4.572.540
FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	M3C	2,5				
MAQUINAS TERMICAS	E10B	5,0				
MONTAJES ELECTROMECHANICOS I	E6C	5,0				

ARTÍCULO 16.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **JUAN SEBASTIAN OLIVARES SANCHEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.032.418.075, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
CALCULO MULTIVARIADO	E9B	5,0	15	17.363	285	4.948.455
MATEMATICAS III	D6A	5,0				
NIVELATORIO CALCULO INTEGRAL	E9B	5,0				

Hoja-5-

Continuación Resolución "Por la cual se realizan novedades en los docentes Hora Cátedra de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el Segundo Semestre Académico de 2016

ARTÍCULO 17.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **WLADIMIR PAEZ GUERRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.960.701, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
CALIDAD DE ENERGIA	E12A	2,5	15	21.143	285	6.025.755
CALIDAD DE ENERGIA/URE	E11A	5,0				
INSTALACIONES ELECTRICAS II	E6C	5,0				
MEDICIONES ELECTRICAS	E3C	2,5				

ARTÍCULO 18.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **JAIME AUGUSTO PINZON MENDIETA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.657.162, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
PROYECTO ARTICULADOR	0	2,5	17,5	21.143	333	7.030.048
PROGRAMACION IV	S9A	5,0				
DISEÑO DE SOFTWARE II	S5C	5,0				
LOGICA DE PROGRAMACION	S1C	5,0				

ARTÍCULO 19.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **JONNY ALEXANDER QUIROGA MONROY**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.880.825, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
APOYO FACULTAD ELECTROME	AS	1,5	19,0	13.752	361	4.964.472
ELECTRONICA DIGITAL	M4B	5,0				
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN	E7B	2,5				
AUTOMATIZACIÓN I	E7A	5				
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN	E7A	2,5				
ELECTIVA TECNICA II (Microcontroladores)	E5A	2,5				

ARTÍCULO 20.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **JOSE MAURICIO REYES VERGARA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.642.604, designando su novedad entre el primero (1) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ASESOR TRABAJOS DE GRADO	AS	2,5	17,5	21.143	333,0	7.030.048
CALCULO INTEGRAL	P3A	5,0				
RESISTENCIA DE MATERIALES	M8A	5,0				
MATEMATICAS PARA INGENIERIA I	D8A	5				

ARTÍCULO 21.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **BLANCA SOFIA RODRIGUEZ ROMERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51.683.289, designando su novedad entre el tres (3) de agosto y el nueve (9) de diciembre de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	E2D	2,5	10	21.143	190	4.017.170
DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	E2A	2,5				
DIBUJO TECNICO	DM1A	5,0				

Hoja-6-

Continuación Resolución "Por la cual se realizan novedades en los docentes Hora Cátedra de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el Segundo Semestre Académico de 2016

ARTÍCULO 22.- El valor de los servicios prestados por el profesor de hora cátedra se cancelará de conformidad con el Art. 9 del decreto salarial vigente, por mensualidades iguales vencidas y el incremento se efectuará a partir de la expedición del decreto salarial dictado por el gobierno para la presente vigencia, de acuerdo con la relación de cumplimiento certificada por la Vicerrectoría Académica de los Programas de Educación Superior.

ARTÍCULO 23.- Señalar como OBLIGACIONES de los profesores todos los docentes nombrados las siguientes: 1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los periodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y Los informes solicitados. 6.) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada Por el Vicerrector. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que les solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

ARTÍCULO 24.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 25.- En el evento de que el profesor desee abandonar la cátedra, renunciará con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 26.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna se hará acreedor a lo dispuesto en la ley 734 de 2002 Código Disciplinario único, para tal fin.

ARTÍCULO 27.- Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 28.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 27° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 29.- La presente Resolución rige efectos fiscales a partir de la fecha de cada novedad enunciada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 AGO 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias - Profesional de Gestión Institucional
Elaboró: Yulieth Gaitán Mancera